

por V. S. today las diligencias practicadas en este
Expediente sobre nulidad de fian-
zas de el Ayuntamiento actual de
Cantavilla mandandole responder
a los Arrendadores Jose Ortiz, Sebastian
Duro y Estevan Sureda en los arrenda-
mientos que quedaron a su favor en
los contratos celebrados de el Ayuntamiento de
año anterior, subarrendados de los Arre-
ndadores Concejal y todos los demás que se
la actuación de este diligencia y embargo con-
tra ellos se les haya causado, dando aviso
esta Intendencia de haberse verificado y
en caso contrario apremiarlos al efecto, a
cuyo fin daran los señores de la resolu-
cion de V. S. a los interesados por medio
de notificación en forma que se estampa en
continuacion previniendo al mismo
tiempo al Ayuntamiento del presente año
que inmediatamente a subhastar los
dichos arrendamientos y impuestos sobre vias y acy-
te, verificandolos en remate en el termi-
no de nueve dias o lo mas remitiendo
el expediente original para su aprova-
cion y manifestandole el fin y efec-
tos a que puede haver dado lugar esta
omision con respecto al producto que
rindieron el año pasado de 1817 para
de los concejales de aquel año de los han lau-
dad a reintegrar al cuerpo de Notarios.

